Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
RANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00167-00
GARANTÍA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO)
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C.,- 9 NOV 2023

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso, entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y JAVIER ALFONSO MANZANARES CORREDOR en virtud entrega del vehículo de placas WLP 748.

2. DESGLÓSESE los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda a la parte demandante.

3. DECRÉTASE el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese a la Sijin y hágase entrega del automotor al actor SCOTIABANK COLPATRIA S.A y líbrese el oficio al PARQUEADERO COLOMBIAS SAS Ubicado en la Bodega Autopista Norte Kilómetro 20, Lote la María, Vereda Canavita-Tocancipa para ser traslado a la Calle 20B No. 43ª-60 Interior 4 de Bogotá.

Sin costas al no aparecer causadas.

Archívese el proceso, una vez en firme la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 NOV 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 162 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr